



Gestión 2015 - 2018

142  
164  
000274

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

*Capital Histórico de la Nación Yanawara*

## COTABAMBAS - APURÍMAC

000157

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”  
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 399 -2018-GM/MDCH/CA.

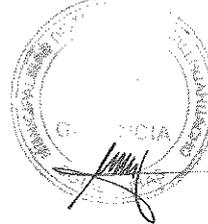
Challhuahuacho, 21 de Mayo del 2018.

Visto:

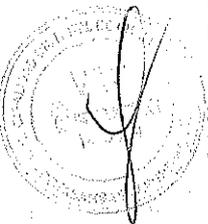


El informe N° 0782-2018/EGFP/SGIDUR/MDCH, de fecha 09 de Mayo del 2018, remitido por el Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto: “MANTENIMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION PARA RIEGO POR ASPERSION DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCARAYHUACHO, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC”; y,

Considerando:



Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;



Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;



Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano

*Unidos Podemos Todo...*



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

## COTABAMBAS - APURÍMAC

Gestión 2015 - 2018

que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

Que, a través del informe de visto presentado por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, donde se emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto de: "MANTENIMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION PARA RIEGO POR ASPERSION DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCARAYHUACHO, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; Informe N° 161-2018-RO/RJP/MDCH de fecha 25 de Abril del 2018, el Ing. Richar Jara Pacheco, Residente de Obra solita evaluación de expediente técnico; Proveído N° 0289-2018-OSLO/MDCH/JARM, de fecha 02 de Mayo del 2018, el Ing. Jorge A. Rodríguez Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite expediente para informe técnico; Informe N° 089-2018-MDCH/OSLO/IO/LCA de fecha 09 de Mayo del 2018, el Ing. Ladislao Ccopa Aparicio, Inspector de Obra, remite conformidad técnica del expediente; Informe N° 0313-2018-OSLO/MDCH/JARM con fecha 09 de Mayo del 2018, el Ing. Jorge A. Rodríguez Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite expediente con aprobación y conformidad del proyecto; "MANTENIMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION PARA RIEGO POR ASPERSION DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCARAYHUACHO, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC" y mediante informe N° 156-2018-OPP/MDCH/YFU, de fecha 15 de Mayo del 2018, la Jefa de Planificación y Presupuesto, Econ. Yasmíny Flores Ugarte, informa la disponibilidad presupuestal, para el proyecto mencionado.

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Pública con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°004-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF;

Se Resuelve:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA LINEA DE CONDUCCION PARA RIEGO POR ASPERSION DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCARAYHUACHO, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS-APURIMAC"; con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 235,545.16 Soles (Doscientos treinta y cinco mil, quinientos cuarenta y cinco con 16/100 soles), en mérito al Informe N° 156-2018-OPP/MDCH/YFU, y que se ejecutará por

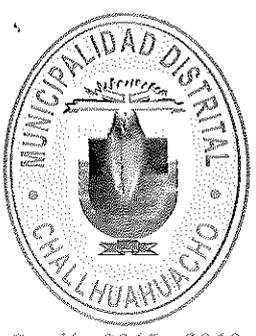
*Unidos Podemos Todo...*

000272  
162

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

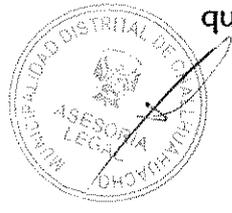
Capital Histórico de la Nación Yanawara

## COTABAMBAS - APURÍMAC



Gestión 2015 - 2018

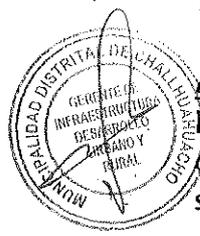
Modalidad Directa por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto 000151 que se detalla a continuación:



PLAZO DE EJECUCION	60 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/. 183,704.99
GASTOS GENERALES	S/. 31,162.28
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 11,429.86
GASTOS DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/. 4,838.50
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 4,409.53
PRESUPESTO TOTAL	S/. 235,545.16



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.



**ARTÍCULO TERCERO.-** Transcríbase lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

WTPSC/AJ/MDCH.  
GER.MUN.  
PLAN.PRES.  
SUB.GER.INFRA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC

Econ. Mario Martínez Calderón  
GERENTE MUNICIPAL

*Unidos Podemos Todo...*